

GACETA MEDICA DE COSTA RICA

AMÉRICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL, ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

ENCARGADA DE LA EDICIÓN:

LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dirigir la correspondencia
á la Secretaría de la Facultad de Medicina,
San José, C. R.

Para anuncios de Europa y suscripciones,
dirigirse á la Société Mutuelle de Publicité
14, Rue Rougemont, París.
A. Lorette, Directeur.



LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.
No se admiten suscripciones por menos
de un año, pago adelantado.

Precio de suscripción por un año. \$ 4.00
Precio de un número 0.50

Precio de avisos, convencional.

Año XV

San José de Costa Rica, Junio de 1911

Núm. 9

Actas de la Facultad

3.^a Sesión ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina de la República, celebrada á las ocho y tres cuartos de la noche del siete de Abril de mil novecientos once, con asistencia de los Doctores: Carlos Durán, Presidente; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Jorge Lara, Fiscal; José María Soto Alfaro, Primer Vocal; Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; David Quirós, Tercer Vocal y el Doctor don Marcos Zúñiga.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—El Abogado de la Facultad informó que el terreno destinado por la Facultad de Medicina, desde hace años, para construir en él la Casa de Maternidad, consta de tres lotes: el primero de 497 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados, comprado por la Facultad en 500 colones; el segundo consta de 478 metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados: lo compró la Facultad en 1479 colones y ochenta y cinco céntimos; y el tercero mide 927 metros cuadrados y 78 decímetros cuadrados: lo obtuvo la Facultad porque don Elois Tournon se lo regaló con la expresa condición de que lo dedicase á la Casa de Maternidad. La Junta General tomando en consideración el artículo tercero del acta de la cuarta sesión extraordinaria de la Junta General celebrada á las ocho de la noche del lunes diez y ocho de Noviembre de mil novecientos siete; que el Doctor Durán, Presidente actual de la Corporación Médica, informaba que en conversación con el Presidente de la Junta de Caridad de San José, Mr. John M. Keith, este caballero le había dicho, que si la Facultad de Medicina podía vender los tres lotes antes mencionados, en quince mil colones, la Junta de Caridad que él presidía pondría otros quince mil con el objeto de unir las sumas para construir enseguida un edificio destinado á la Maternidad en el lote de terreno del lado Sur del Hospital de San Juan de Dios, ACORDÓ: que el señor Presidente de la Facultad dirija oficio á don Elois Tournon, pidiéndole que se sirva levantar la condición que impuso á la donación que se ha dicho, á fin de que

esta Facultad pueda vender el lote donado y dedicar el valor á la construcción del edificio de la Maternidad.

Artículo III.—El Apoderado de la Facultad dijo: que don León G. Laprade ofrece diez mil colones al contado por el lote que la Facultad de Medicina, desde años atrás, tiene destinado á la Casa de Maternidad. La Junta acordó pedir quince mil colones por él.

Artículo IV.—El Presidente, Doctor don Carlos Durán, dijo: que teniendo que ausentarse del país, pedía una licencia de seis meses. La Junta acordó de conformidad con la solitud. La sesión se levantó á las nueve y media de la noche. —J. M. Soto Alfaro, Presidente. —T. H. Prestinary, Secretario.

9.ª Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos once, con asistencia de los Doctores: Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; David Quirós, Tercer Vocal; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Jorge Lara, Fiscal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, el Segundo Vocal, Dr. Federico Carlos Alvarado, presidió.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico legal:—"Facultad de Medicina.—Los infrascritos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina para dictaminar en la causa seguida contra Belisario Gutiérrez Chaves por lesiones en perjuicio de Otoniel Flores Trejos, dicen: 1.º Que leyeron el expediente respectivo. 2.º Que hoy á la una de la tarde examinaron al que se presentó á esa hora, diciendo ser Otoniel Flores Trejos, el lesionado. Y 3.º Opinan que la lesión de Otoniel Flores Trejos, el examinado, científicamente tratada, debió sanar en unos nueve días.—San José, marzo 24 de 1911.—T. H. Prestinary.—David Quirós".

Artículo IV.—Se leyó una carta suscrita por la señorita María Z. Alvarado, en la que dice que pagó sólo diez colones como matrícula en la Escuela de Enfermeras, porque se le dijo que sólo eso debía pagar. Agrega la señorita Alvarado, que después de la semana entrante pasará á la Secretaría de esta Facultad.

Artículo V.—El Dr. Zamora, Médico del Pueblo de Grecia, con fecha veintiuno de los corrientes, comunicó que en Puente de Piedra murió Rafael Cambronero, de tuberculosis pulmonar.

Artículo VI.—Del Juzgado del Crimen de Cartago se recibió la causa seguida contra Jacinto Moya Sánchez por estupro en perjuicio de Juana Laura Murillo, para que esta Facultad diga la edad de la perjudicada Murillo. La Junta comisionó á los Doctores: Quirós y Alvarado para que viertan el dictamen preliminar.

Artículo VII.—Se leyó una solicitud de Francisca Gómez Salazar, que nació en la ciudad de San José, de padres costarricenses, el ocho de abril de mil ochocientos ochenta, para que se le admita en el primer curso de la Escuela de Obstetricia. Estando correctos sus atestados, se acordó de conformidad con la solicitud.

Artículo VIII.—Se autorizó al Secretario para que mande á componer la máquina de escribir de la Secretaría de la Facultad.

Artículo IX.—Se acordó pagar cincuenta colones por el retrato del Dr. don Andrés Sáenz, el cual retrato debe tener tamaño y marco iguales al que tienen los otros dos retratos que existen en la Facultad, hechos por Paynter Bros.

Artículo X.—Con toda solemnidad entregó el Segundo Vocal, que presidió la sesión, el diploma de obstétricas á las señoras: Zelfa Solano, Julia Zamora de Ulloa, Berta Muñoz de Barrantes, Fidelity Serrano, Leovigilda de Farmer, Rosa Brenes v. de Campos y Rosa de Calderón. El Secretario las felicitó por haber coronado su carrera, y les dió algunos consejos para la práctica de su profesión, encareciéndoles mucho la moralidad.—La sesión se levantó á las diez de la noche.—F. C. Alvarado, 2.º Vocal.—T. H. Prestinary, Secretario.



R E M E D I O R O D

No. 1.

Alivio pronto del Asma,
Fiebre de Heno (Hay-Fever), Catarro
Nasal, Bronquitis, Tos-Ferina, In-
fluenza, Constipados y todas las afec-
ciones de los organos respiratorios.

Tenemos absoluta confianza en las cualidades de nuestro producto y no dudamos que los señores de la profesión que lo probasen han de quedar sorprendidos.

Un medicamento que viene vendiendose por más de cuarenta años y que ha dado lugar á miles de imitaciones, tiene que ser una buena cura. Por esta razón debe insistirse en que el farmacéutico suministre el de Himrod, que lleva rótulo Verde y la firma autentica de su descubridor *Peter Himrod.*

Nos placera suministrar muestras y literatura al que las solicite.

HIMROD MANUFACTURING CO.

P. O. BOX 1680

NEW YORK CITY

De Venta en todas las Farmacias y Droguerías.

KNOLL & CIA



LUDWIGSHAFEN, s. Rhin
(Alemania)

SANTYL-Knoll

Balsámico insípido y no irritante para el tratamiento interno de la Blenorragia.

Dosis:— Dos cápsulas á 0 gr. 40, 5 á 4 veces al día.— Tubos originales de 30 cápsulas.

BROMURAL-Knoll

Para calmar los nervios y conseguir el sueño.

Dosis:— Como calmante de los nervios: 1 tableta varias veces al día. Como soporífero: 2 tabletas al acostarse. Tubos originales con 10 y 20 tabletas.

ESTIPTOL-Knoll

Hemostático y sedante. Exento de efectos nocivos accesorios.

Dosis: 2 á 3 tabletas 3 veces al día. Tubos originales de 20 tabletas.

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

Depositarios para Costa Rica: Hermann y Zeledón, Costa Rica

10.^a sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el ocho de mayo de mil novecientos once, con asistencia de los Doctores: Federico Carlos Alvarado y David Quirós, Vocales; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Jorge Lara, Fiscal; y el infrascrito Secretario.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Dr. don Carlos Durán, y del Primer Vocal, Dr. don José María Soto Alfaro, presidió la sesión el Segundo Vocal, Dr. don Federico Carlos Alvarado.

Artículo II.—No habiéndose celebrado sesión hace quince días, la Junta de Gobierno, á iniciativa de los Doctores Quirós, Alvarado y Lara, el Secretario convocó á sesión extraordinaria para hoy á las diez de la mañana, con anuencia del Primer Vocal, en ejercicio de la Presidencia de la Facultad por haberse concedido permiso para un viaje al exterior al señor Presidente.

Artículo III.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo IV.—El Dr. Prestinary hizo moción, la cual fué aprobada por unanimidad de votos, para que sea incorporado en esta Facultad el Dr. don Nicasio Rosales, á quien ha cabido la honra de representar en nuestro país á su patria, la hermana República de Nicaragua en una era nueva, y por sus merecimientos personales.

Artículo V.—De la Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, con fecha veintiséis de abril último y N.º 242, I, se recibió una comunicación referente á la reforma del Reglamento General de la Facultad de Medicina en lo que se refiere á derechos de incorporación por examen y en virtud de tratados. La Junta reservó el asunto para tratarlo en la próxima sesión de la Junta General.

Artículo VI.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen: "San José, 5 de mayo de 1911.—Los infrascritos, médicos comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, para dictaminar en la causa seguida en el Juzgado del Crimen de Cartago, contra Jacinto Moya Sánchez, por estupro en perjuicio de Juana Laura Murillo, dicen: 1.º Que leyeron el proceso respectivo. 2.º Que hoy, á las diez de la mañana sin oficio del Juzgado, se presentó una joven que dijo llamarse Juana Laura Murillo, originaria de San José, vecina ahora del Paraíso, y fué después examinada por los médicos comisionados, y 3.º Que habidos algunos datos particulares acerca de la Murillo, uno de los comisionados pudo hacer una investigación por la cual vino en conocimiento de que la examinada tenía en mayo del año 1890, dos años de edad. Como médicos, los comisionados, lo más que pueden decir es que Juana Laura Murillo no tiene ahora menos de veintitún años.—David Quirós.—F. C. Alvarado".

Artículo VII.—Se leyó la siguiente comunicación: "Hte. Tournon y Co.—San José de Costa Rica, el doce de abril de mil novecientos once.—Señor Dr. don Carlos Durán, Presidente de la Facultad de Medicina.—San José.—Muy señor mío y querido Doctor: Ayer llego á mis manos su grata carta once del corriente dirigida al señor Elois Tournon, cuya carta tengo el gusto de contestar en ausencia de dicho señor. Debido á una mala inteligencia como á una equivocada interpretación de los deseos de esta Facultad, el señor Tournon se había negado á levantar la condición impuesta á su donación, sorprendido que fué por la solicitud sin explicación alguna, del señor expresidente de Junta de Caridad. Hoy en vista de todo lo expuesto en su nota N.º 82, me es grato poner en su conocimiento, que me será un placer, en nombre del señor Tournon, acceder á los deseos de la Facultad de Medicina tan dignamente representada por Ud. Aprovecho esta oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alto aprecio, suscribiéndome de Ud. muy atento y seguro servidor, P. Burón". La Junta acordó dejar este asunto para tratarlo en la próxima reunión general de la Facultad de Medicina. Dar al señor Tournon las gracias por haber accedido á los deseos de esta Corporación; y comunicar esto, así como la nota que se pasó al señor Tournon, N.º 82, dicha, al señor Presidente de la Junta de Caridad de San José.

Artículo VIII.—El Jefe de Sanidad de Puntarenas, en telegrama del 4 de mayo en curso, comunicó que se le había presentado el segundo caso de sarampión en casa de doña Ma-

El más Poderoso Reconstituyente general

HISTOGÉNOL

El **Histogénol Naline**

HA OBTENIDO

LOS MEJORES INFORMES

y es el **ÚNICO** medicamento de su género que ha sido objeto de:

Comunicaciones de la **Academia de Ciencias de París**

» » **Sociedad Terapéutica de París**

» » **Sociedad de Biología de París**

y de tesis presentadas á **Facultad de Medicina de París**
jueces competentes de la

INDICACIONES : TUBERCULOSIS, BRONQUITIS, LINFATISMO, ESCROFULAS, ANEMIA, NEURASTENIA, ASMA, DIABETES, AFECIONES CUTÁNEAS, DÉBILIDAD GENERAL, CONVALESCENCIAS DIFÍCILES, etc.

FORMAS Y DOSIS { ELIXIR { Adultos : 2 cucharas grandes al día. { GRANULADO { Adultos : 2 medidas al día. { AMPOLLAS { Inyectar una ampolla al día. { Niños : 2 cucharas de postres ó del café. { Niños : 2 medias medidas al día.

Exíjase en todas las cajas y frascos la **Firma de Garantía: A. NALINE**, Laboratorio A. NALINE, en Villeneuve-la-Garenne, cerca de París (Seine), Francia.

Tratamiento de la **SÍFILIS** y de las **DERMATOSIS**

HECTARGYRIO

(Combinación de Hectina y de Mercurio)
La más activa, la mejor tolerada de las sales mercuriales.

NALINE

PÍLDORAS (Por píldora: Hectina 0,10; Prototyoduro Hr. 0,05; Ext. Op. 0,01). — Una ó dos píldoras al día. } Duración del tratamiento: 10 á 15 días.
GOTAS (Por 20 gotas: Hectina 0,05; Hg. 0,01). — 20 á 100 gotas al día. }
AMPOLLAS A (Alpha). Por ampolla: Hectina 0,05; Hg. 0,01. } Una ampolla al día durante 10 á 15 días.
AMPOLLAS B (Por ampolla: Hectina 0,10; Hg. 0,01). }
AMPOLLAS B (Por ampolla: Hectina 0,20; Hg. 0,015). }

INYECCIONES NO DOLOROSAS

HECTINA

(Benzosulfonoparaaminophenylarsinate de soude)

La **Hectina** será empleada en los casos en que no se querrá hacer absorber mercurio al enfermo y en todos los casos en que este último cuerpo habrá fracasado

NALINE

PÍLDORAS (0,10 de Hectina por píldora). — Una ó dos píldoras al día durante 10 á 15 días.
GOTAS (20 gotas equivalentes á 0,05 de Hectina). — 20 á 100 gotas al día durante 10 á 15 días.
AMPOLLAS A (Alpha) 0,05 de Hectina por ampolla. } Inyectar una ampolla al día durante 10 á 15 días.
AMPOLLAS A (0,10 de Hectina por ampolla). }
AMPOLLAS B (0,20 de Hectina por ampolla). } INYECCIONES NO DOLOROSAS.

Pléase Prospecto de Hectargyrio y de Hectina

Laboratorio de **A. NALINE**, á Villeneuve-la-Garenne, près **PARIS** (France)

JABÓN GERMICIDA

McClintock



BACTERICIDA Y ANTISÉPTICO DE POTENCIA EXTRAORDINARIA.

El **JABÓN GERMICIDA** (McClintock) es uno de los germicidas y antisépticos más poderosos á nuestro alcance, de más potencia aún que el sublimado corrosivo ó el ácido fénico. Ha sido ensayado á fondo por su inventor con gérmenes de pus, cólera, fiebre tifoidea y difteria, y con esporos de ántrax. En centenares de experimentos ni un solo germen pudo sobrevivir un minuto.

El gran inconveniente de los antisépticos mercuriales ordinarios consiste en que coagulan la albúmina y atacan los instrumentos niquelados y de acero, haciéndose necesario que el cirujano use un antiséptico para las manos y otro para los instrumentos. El **JABÓN GERMICIDA** no coagula la albúmina ni daña los instrumentos niquelados ó de acero.

PUESTO EN VENTA EN TRES FORMAS:

JABÓN GERMICIDA (McClintock), al 2 por ciento de ioduro mercurico; cajas de tres jabones grandes.

JABÓN GERMICIDA SUAVE (McClintock), al 1 por ciento de ioduro mercurico; cajas de cinco jabones pequeños.

JABÓN GERMICIDA BLANDO (McClintock), al 1 por ciento de ioduro mercurico; tubos portapomadas de 60 gramos cada uno.

PÍDANSE IMPRESOS DESCRIPTIVOS.

PARKE, DAVIS & CÍA.

Hudson esquina á Vestry, Nueva York.

LABORATORIOS PRINCIPALES.

DETROIT, MICHIGAN, E. U. A.

ría Teresa Guevara de Bonilla; también remitió á esta Facultad el cuadro demostrativo de las defunciones habidas en la ciudad y hospital de Puntarenas, durante el mes de abril próximo pasado.

Artículo IX.—El médico del pueblo de Cañas consulta si tiene derecho á que se le pague el alquiler de bestia para ir á reconocer heridos á lugares lejanos. Se dió traslado al abogado de la Facultad, para que resuelva la consulta.

Artículo X.—Del *Treasury Department, Public Health and Marine Hospital service of the United States*, se recibió el *Bulletin* N.º 71, que trata: 1.º *Some known and three new endoparasitic trematodes from American fresh-water fish*, by Joseph Goldberger. 2.º *On some new parasitic trematode worms of the genus telorchis*, by Joseph Goldberger y Charles G. Crane. El *Bulletin* N.º 72, que contiene: 1.º *Report on an out break of typhoid fever at Omaha, Nebr. (1909-1910)*, by L. L. Lumsden. 2.º *The water supply of williamson, W. VA., and its relation to an epidemic of typhoid fever*, by W. H. Frost. La sesión se levantó á las once de la mañana.—J. M. Soto Alfaro, Primer Vocal.—T. H. Prestinary, Srio.

11.ª sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el diecinueve de mayo de mil novecientos once, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Primer Vocal; Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; David Quirós, Tercer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; y el infrascrito Secretario.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Dr. Carlos Durán, presidió el Primer Vocal, Dr. José María Soto Alfaro.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se leyó y archivó la siguiente comunicación: "San José, 1.º de mayo de 1911.—Sr. Secretario de la Facultad de Medicina.—Ciudad.—Señor: Estoy profundamente agradecido de la honrosa distinción que la Honorable Junta de la Facultad de Medicina de la República de Costa Rica, ha tenido á bien acordar, declarándome incorporado por unanimidad, en la sesión extraordinaria celebrada el 8 del corriente. Quedo vivamente agradecido por tan alto honor que se me dispensa, y que yo acepto como una muestra expresiva de simpatía del Honorable Gremio Científico de esta República hermana hacia el Gobierno que represento, sí que también como el más fraternal espíritu de compañerismo para con el colega. Ruego al señor Secretario de la Honorable Junta de la Facultad de Medicina, ha cerle presente mi más sincero agradecimiento en nombre de Nicaragua, y aceptar el testimonio de mi más alta consideración y respeto.—Nicasio Rosales".

Artículo IV.—Se acordó decir al Jefe Político de Cañas, que el señor W. F. Show no está incorporado en esta Facultad.

Artículo V.—De la Sociedad de la Cruz Roja, bajo el patronato de S. M. la Emperatriz de Rusia, María Féodorovna, San Petesburgo, se recibió una comunicación dirigida al Comité Central de la *Société de la Croix Rouge*, en la cual se dice á este Comité, que de él no se ha recibido ninguna proposición complementaria concerniente al programa del Concurso de fondos *Imperatrice Marie Fedorovna*, 1912. Se acordó contestar que no había aquí organización alguna de la Cruz Roja, aún.

Artículo VI.—Con fecha trece de mayo en curso, y firmado por el señor Joaquín Bonilla G., procurador judicial, se recibió un escrito en el cual directamente, de hecho, apela el firmante para ante la Junta General, del dictamen vertido por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, en causa contra Jacinto Moya por estupro en perjuicio de Juana Laura Murillo, que se envió en su oportunidad al Juzgado del Crimen de Cartago. La Junta acordó enviar los documentos de la apelación al Juzgado del Crimen de Cartago para que este tribunal resuelva si se ha interpuesto en tiempo y forma legal, la apelación. En la afirmativa, que devuelva los documentos para que conozca la próxima Junta General del asunto.

La sesión se levantó á las diez de la noche.—J. M. Soto Alfaro, Primer Vocal.—T. H. Prestinary, Srio.

12.^a Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veintiséis de mayo de mil novecientos once, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Primer Vocal; David Quirós, Tercer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Jorge Lara, Fiscal; Teodoro H. Prestinary, Secretario.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Dr. don Carlos Durán, presidió el Primer Vocal, Dr. Soto.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se ordenó al Tesorero que pague á "Librería Obregón", por un tintero de madera, fino, diez colones y treinta céntimos.

Artículo IV.—Se leyó la siguiente comunicación:—"San Salvador, 1.^o de mayo de 1911.—Señor Decano de las Facultades de Medicina y Farmacia.—San José.—Costa Rica.—A iniciativa de la clase médico-farmacéutica nacional y conforme la convocatoria y bases generales que se acompañan, se reunirá en esta capital durante los días del 3 al 7 de noviembre del corriente año, con motivo de la celebración del Centenario de 1811, el Primer Congreso Médico Centroamericano.

La Comisión Organizadora de esta Asamblea desea que en ella estén representadas las Facultades de Medicina y Farmacia de esa República, y con este motivo tiene el honor de invitar á U. y por su digno medio á los demás miembros de las expresadas Facultades, á tomar participación directa y activa en las labores del Congreso, segura de que su cooperación contribuirá eficazmente al éxito que debe alcanzar aquella obra de la Ciencia y de la fraternidad centroamericana.

Aprovechamos esta oportunidad para ofrecer á U. el homenaje de nuestra más distinguida consideración.—Tomás F. Paz.—P. A. Villacorta, Secretario.—M. Peralta L., Srio.—R. V. Castro, Srio". La Junta acordó: a) contestar á la Comisión organizadora para darle las gracias por la invitación; b) publicar en La Gaceta Oficial un aviso invitando á los señores médicos, farmacéuticos y dentistas, á participar en las labores del Congreso; c) insinuar al Supremo Gobierno de la República la idea de que nombre un médico costarricense para que en ese Certamen nos represente; y d) enviar copia de este artículo al Colegio de Farmacéuticos, á quien va también dirigida la invitación.

Artículo V.—Del Juzgado del Crimen de la provincia de Heredia se recibió la causa seguida contra Belisario León, por lesiones á David Meléndez, para que esta Facultad, con "vista de los dictámenes médico legales, de folios dos vuelto y veintiocho vuelto, se sirva resolver la diferencia que hay entre dichos dictámenes respecto del tiempo que tardaron para sanar las lesiones sufridas por David Meléndez". La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar á los Doctores: don Teodoro H. Prestinary y don David Quirós.

Artículo VI.—Del Juzgado del Crimen de Alajuela se recibió la causa seguida contra Rafael Castro Murillo, Francisco Castro Murillo y Octavio Ledesma Rodríguez por lesiones á Josefa Muñoz y Florencia Sanabria, que contiene un auto de las doce y media de la tarde del dieciséis de mayo de mil novecientos once, que dice: "Llenadas ya las deficiencias que en los dictámenes médico legales echa de menos la Facultad de Medicina en su oficio número 63 de veinte de marzo último, pase de nuevo esta causa á aquella Corporación para que se digne dirimir la discordia que aparece entre los dictámenes vertidos por el Médico del Pueblo de Atenas, Dr. Hans Herm, registrados á los folios dos y tres y treinta y seis de estos autos y el del Médico del Pueblo de esta ciudad, Dr. don Roberto Cortés, del folio ciento sesenta y ocho, en lo que se refiere al tiempo que duraron para sanar las heridas sufridas por Florencia Sanabria y la que recibió en la pierna izquierda la señora Josefa Muñoz". La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar, á los Doctores Soto Alfaro y Fonseca Calvo.—La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.—J. M. Soto Alfaro, Primer Vocal.—T. H. Prestinary, Srio.